

DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD

ACUERDO GOV/34/2020, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Plan de acción de movilidad escolar de Cataluña 2020-2021.

Cataluña tiene más de un millón de alumnos con edades comprendidas entre los 3 y los 15 años, que representan el 13,5% del total de la población y que estudian en más de 5.700 centros educativos donde trabajan más de 100.000 docentes. La movilidad escolar representa aproximadamente el 15% de la movilidad total en el ámbito urbano. Además, según una encuesta elaborada por el Departamento de Territorio y Sostenibilidad, entre un 25% y un 55% de los alumnos de Cataluña, según la dimensión del municipio, se desplazan a la escuela en transporte privado motorizado. Así, las acciones dirigidas a este segmento de movilidad pueden tener un impacto positivo en las políticas de mejora de la seguridad vial, la sostenibilidad y la reducción de emisiones, especialmente en un contexto de emergencia climática. Y también tienen un impacto a medio y largo plazo, ya que los comportamientos adquiridos en la fase escolar pueden fijar unos hábitos de movilidad más sostenible en la edad adulta.

Por todo lo cual, el Departamento de Territorio y Sostenibilidad participa en el proyecto europeo School Chance del programa Interreg Europe, con el objetivo de intercambiar conocimiento y buenas prácticas relativas a la movilidad escolar en diferentes ciudades y regiones europeas y aplicarlas mediante planes de acción de alcance regional.

En el marco de este proyecto, el Departamento de Territorio y Sostenibilidad ha elaborado el Plan de acción de movilidad escolar de Cataluña 2020-2021, cuyo objeto es mejorar la formación de los escolares y las condiciones de los recorridos de casa al centro educativo, para fomentar los desplazamientos seguros, sostenibles, activos y autónomos. En este sentido, el Plan define seis acciones estratégicas que tiene que desarrollar los próximos dos años la Administración de la Generalitat de Catalunya mediante políticas coordinadas de movilidad, sostenibilidad, educación y seguridad vial.

Por todo ello, a propuesta del consejero de Territorio y Sostenibilidad, el Gobierno

ACUERDA:

—1 Aprobar el Plan de acción de movilidad escolar de Cataluña 2020-2021, que se adjunta como anexo.

—2 Disponer la publicación de este Acuerdo en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*, excepto el anexo, que se publicará en la página web del Departamento de Territorio y Sostenibilidad.

Barcelona, 25 de febrero de 2020

Víctor Cullerell i Comellas

Secretario del Gobierno

(20.056.085)